CNDH
MÉXICO
Defendemos al Pueblo

Sumario mensual de las acciones de la CNDH
FEBRERO 2025 | N° 384

Carta de Novedades

La presidenta de la CNDH, Rosario Piedra, y el general Ricardo Trevilla, titular de la Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa), firmaron un Convenio General de Colaboración.

La CNDH emitió 9 comunicados. En el 024/2025 señala que inició una queja de oficio por **el fallecimiento de una mujer en el Cefereso femenil 16 del estado de Morelos.**

30 Recomendaciones ordinarias: 21 de ellas fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

8 demandas de Acción de inconstitucionalidad, mediante las cuales se impugnaron **10 normas generales.**

Diseño y formación
Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos
Compilación de contenido
Dirección de Promoción y
Divulgación
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718
(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera
Quejas y Orientación
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:
www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

02 La voz de la presidenta
04 Eventos del mes
07 Mecanismos de promoción

08

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

08 Defensorías del Pueblo
13 Vinculación Internacional

14

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

16 Recomendaciones
33 Exhortos
34 Pronunciamientos
35 Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Voz de la Presidenta

México y Argentina unen esfuerzos para prevenir y erradicar actos de tortura y tratos crueles

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) de México y el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT) de la Republica de Argentina firmaron el pasado 13 de febrero un Acuerdo Marco de Colaboración que permitirá fortalecer la cooperación entre ambas instituciones con la finalidad de prevenir la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en ambas naciones.

El acuerdo, signado por la maestra Rosario Piedra Ibarra, presidenta de este organismo nacional, y Juan Manuel Irrazábal, presidente del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura de Argentina, establece que ambas instituciones facilitarán el intercambio de información, la capacitación, la asistencia técnica y el monitoreo conjunto con el propósito de evitar la comisión de prácticas que atenten contra la dignidad de las personas.

La presidenta de la CNDH resaltó que México y Argentina comparten un pasado de lucha contra la represión política y los crímenes como la detención ilegal, la tortura y la desaparición forzada, perpetrados por regímenes autoritarios para acallar a ciudadanos que alzaron la voz a fin de demandar justicia y por la vigencia de los derechos humanos.

Por tal motivo, llamó a poner en marcha programas de monitoreo con el propósito de detectar riesgos de tortura y malos tratos; presentar recomendaciones de política pública en esta materia e impulsar la capacitación de personas servidoras públicas para contribuir al respeto de la dignidad humana en todos los espacios y, principalmente, en los lugares de privación de la libertad.

Reconoció que la búsqueda de la justicia frente a violaciones a derechos humanos es un desafío constante, y para afrontarlo se requiere, además de acciones legales, cambios estructurales en los sistemas de procuración e impartición de justicia, en el compromiso de las personas servidoras públicas a cargo de su operación, por lo que el acuerdo alcanzado demuestra que la cooperación internacional es una herramienta poderosa al generar transformaciones profundas en favor de los derechos humanos en ambas naciones.

Por su parte, Juan Manuel Irrazábal indicó que para el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura de Argentina es importante fortalecer las relaciones con instituciones protectoras de derechos humanos de diferentes países, y llamó a mantener el rumbo en las alianzas establecidas para prevenir la tortura y los tratos crueles.

Dijo que aun cuando los líderes de las grandes potencias creen que los problemas se solucionan con guerras y muros, actualmente es un acto humanitario y de buena conciencia tender puentes y emprender acciones coordinadas con

Fotografía CNDH

el objetivo de erradicar dicho flagelo, no solo en lugares de detención sino en otros sitios, donde se registren violaciones a los derechos humanos.

Antonio Rueda Cabrera, director ejecutivo del MNPT, confió en que el Convenio arrojará buenos resultados y permitirá mejorar las capacidades de los expertos que laboran en ambas instituciones, al tiempo que reforzará los trabajos realizados previamente en esta materia, además de que favorecerá el intercambio de información.

Finalmente, el secretario ejecutivo de la CNDH, Francisco Estrada Correa, subrayó que este acto no se reduce solo a la firma de un documento, sino que también es una muestra de hermandad entre México y Argentina, y del interés de esta institución por fortalecer los lazos de colaboración: "Para nosotros es un orgullo estar compartiendo con ustedes este trabajo y este esfuerzo; y cuenten con la simpatía, la empatía, la voluntad y el compromiso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México".

El documento establece el compromiso de ambas partes con la finalidad de intercambiar información, metodologías, materiales de consulta y experiencias en prevención de la tortura; la realización de actividades conjuntas de supervisión, investigación y capacitación; la implementación de programas y políticas para fortalecer la prevención de la tortura; así como la suscripción de convenios para efectuar acciones complementarias concretas.

Los trabajos contemplados en el Acuerdo se desarrollarán durante dos años y estarán a cargo de Antonio Rueda Cabrera, director ejecutivo del MNPT de la CNDH, y de Alan Iud, secretario ejecutivo del CNPT de Argentina.

Cabe destacar que el 19 de mayo de 2021 ambos organismos firmaron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que permitió estrechar la colaboración para prevenir la tortura en lugares de privación de libertad, además de fomentar políticas públicas, capacitación e intercambio de información, a fin de mejorar las condiciones de las personas privadas de la libertad.

Mediante alianzas estratégicas como la acordada, la CNDH refrenda su compromiso de sumar esfuerzos con instituciones nacionales e internacionales para prevenir y erradicar actos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

¡Defendemos al pueblo!.

EVENTOS **DEL MES**

Conversatorio *El derecho humano a la ciencia: mujeres y niñas en las ciencias*

Fotografía CNDH

En el marco del Día Internacional de la Mujer en la Ciencia, se llevó a cabo el conversatorio El derecho humano a la ciencia: mujeres y niñas en las ciencias, con el fin de explorar los logros, desafíos y contribuciones de las mujeres en la ciencia y presentar propuestas y alternativas que incidan en las líneas de acción para la integración de las mujeres y las niñas en la ciencia.

En este conversatorio participaron algunas de las investigadoras que han contribuido a que cada vez más mujeres se sumen al fascinante mundo de la ciencia. De este modo, en su intervención, la doctora Ana María Cetto Kramis resaltó algunos pronunciamientos e informes internacionales que aluden al derecho a formar parte de la vida cultural. Asimismo, habló sobre la relevancia del idioma para participar en la ciencia, puesto que no se han diseñado e implementado políticas públicas integrales que atiendan la falta de personas indígenas y afromexicanas en la ciencia y la tecnología.

Por otro lado, la doctora Martha Pérez Armendáriz reconoció la importancia de impulsar el acceso a la educación científica y tecnológica, ya que, comentó, las mujeres han sido históricamente marginadas. Asimismo, mencionó la relevancia de la innovación tecnológica, pues representa una palanca para el desarrollo económico y social de las naciones. A la par, destacó una serie de acciones que ella y más colaboradoras del grupo Mujer y Ciencia UNAM han llevado a cabo con la finalidad de reducir las desigualdades en el ejercicio del derecho a la ciencia por parte de mujeres en el país.

El evento fue enriquecido con las participaciones de la doctora Margarita Rosado, la doctora Beatriz Arias Álvarez y el maestro Raymundo Espinoza Hernández, quienes coincidieron en la necesidad de trabajar a fin de proponer mecanismos que les permitan a las mujeres una mayor y mejor integración en la ciencia; además, destacaron que los estereotipos entre mujeres y hombres han propiciado que esta brecha exista. Por tal razón, propusieron algunas medidas que podrían impactar positivamente en el ejercicio de este derecho, por ejemplo, implementar un presupuesto para actividades científicas y otorgar becas para mujeres que transiten de la licenciatura al posgrado. Por ello, destacaron la relevancia de que las autoridades de varios sectores colaboren en la elaboración de políticas y programas de género en la ciencia.

El cierre del conversatorio incluyó la mención de propuestas que contribuirían a integrar a las mujeres y a las niñas a la ciencia; destacan las siguientes: establecer las condiciones de accesibilidad a los conocimientos que rebasen las barreras de género y del idioma; propiciar la reivindicación de la imagen de la mujer científica; reconocer los saberes ancestrales y todo el conocimiento que desarrollaron las mujeres indígenas, y prevenir la deserción o abandono de las carreras científicas principalmente por mujeres.

Consulta el conversatorio completo: https://goo.su/uGk19K

Conferencia *Acceso a la Justicia en América Latina*

El 20 de febrero se llevó a cabo esta conferencia, en el Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra" (Cenadeh). Durante la inauguración, la directora general de dicho Centro, Rosy Laura Castellanos Mariano, explicó el objetivo de la conferencia: analizar los desafíos en el acceso a la justicia en América Latina, con base en algunas reflexiones sobre las condiciones estructurales que imperan en esta región.

En su intervención, Guido Leonardo Croxatto, abogado especialista en derechos humanos y litigio internacional, reflexionó sobre la situación actual de la impartición de justicia y sus diferentes aristas. Consideró que en tiempos recientes hay una crisis en la carrera de Derecho por distintas razones. Por un lado, en el ámbito universitario permea una visión utilitaria que busca una remuneración económica relevante. Por otro lado, el derecho se ha fragmentado en distintas parcelas de conocimiento: derecho tributario, económico, bancario, entre otros, lo que ha ocasionado una difuminación del principal objetivo de la carrera: la defensa e impartición de justicia.

Posteriormente compartió una reflexión sobre la implementación de la reforma judicial en México y su impacto en diversos países de Latinoamérica. De acuerdo con el ponente, la reforma podría marcar una pauta en otros países, pues coloca en el centro de muchas actividades la real impartición de justicia, así como la independencia de las y los magistrados que serán elegidos democráticamente.

Por otro lado, Raymundo Espinoza Hernández, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), explicó que la reforma judicial puede eliminar la cultura jurídica neoliberal, en la cual los abogados solo son operadores técnicos que instrumentalizan la lógica y argumentación jurídica en favor de intereses particulares empresariales, por esta razón se abstraen

Fotografía CNDH

de las condiciones sociales, culturales e históricas de las víctimas.

Asimismo, destacó que la democracia es fundamental para abrir el ámbito judicial, que históricamente ha estado cerrado a las demandas de la sociedad. A la par de la reforma judicial, añadió, deben impulsarse cambios más profundos que impacten en la cultura jurídica, en particular en la eliminación del sesgo neoliberal. Por ejemplo, en el ámbito universitario, recomienda modificar planes y programas de estudio en diversas escuelas de Derecho con el fin de incluir una teoría social del derecho.

Consulta la conferencia completa: https://goo.su/AiMb6

Teorías feministas en el campo de la salud. ¿Qué significa el género en la salud?

El 20 de febrero, en el Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra", se inauguró la segunda edición del *Seminario permanente de feminismos descoloniales, negros, comunitarios. Salud desde el Sur,* que se llevó a cabo en colaboración con el Grupo de Trabajo de Salud Internacional y Soberanía Sanitaría del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso), un referente crítico sobre las discusiones relevantes de investigación en el campo de las ciencias sociales y humanidades.

El objetivo de esta nueva versión del seminario fue analizar el avance teórico epistémico de las intersecciones entre feminismos descoloniales, negros y comunitarios, y el pensamiento crítico en la salud. Esta primera sesión estuvo dedicada a construir un diálogo sobre las teorías feministas en el campo de la salud, para desmenuzar la idea respecto a qué significa el género en la salud.

De acuerdo con Odeth Santos Madrigal, quien fungió como moderadora, las diversas cotidianeidades que viven las mujeres en Latinoamérica bajo el contexto de múltiples opresiones, así como la preexistencia de procesos de racialización en el acceso a los servicios de salud, son parte de un sistema que estimula la biomedicalización y, por ende, desestima los procesos tradicionales como la partería, por lo que se suman a toda una estructura compleja que deshumaniza las prácticas médicas.

En este sentido, destacó que el problema de la racialización en los servicios de salud debe reconocerse como una cuestión estructural que relega a las mujeres hasta el último puesto piramidal de clases, lo que dificulta el acceso al ejercicio de sus derechos y las enmarca en un grupo vulnerable que estadísticamente es más violentado.

Por su parte, Cecilia Castro –activista, feminista, investigadora y militante de movimientos campesinos– abrió la discusión sobre la racialización, la cual, destacó, está ausente en las leyes, aunque se manifiesta en la vida de muchas personas que son marginadas por su físico y su clase social cuando acuden a un centro médico, ya que son discriminadas con base en prejuicios y la desinformación del personal de la salud.

Además, enfatizó que garantizar el acceso a la salud no necesariamente asegura el derecho a la salud, el cual requiere también otras acciones, como generar empleos, facilitar el acceso a la vivienda y programas de alimentación. Aunado a ello, dijo, es esencial lograr que las personas no abandonen sus tratamientos por enfrentar todas estas dificultades, mismas que pueden escalar según el contexto.

Como cierre del evento, los participantes aportaron varias reflexiones que permitieron resaltar la importancia de esta lucha y el papel de las personas que lideran la descolonización desde el acceso a la salud de las mujeres, así como algunas acciones implementadas por diversos colectivos en México y otros países latinoamericanos. Además, reconocen que este problema es multidimensional y que se puede atender desde distintas vertientes, lo que vale la pena gestionar en colaboración con las autoridades responsables del servicio médico.

https://goo.su/OQ5IVqL

Fotografía CNDH

MECANISMOS DE PROMOCIÓN

Perspectiva Global

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante el mes de septiembre se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.

Para consultar más números de Perspectiva Global:
https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global

Carta de Novedades y *Newsletter*

Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el wmes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la Carta de Novedades en español e inglés:
https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades

Fechas relevantes

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.

Para consultar las fechas relevantes:
https://www.cndh.org.mx/fechas

Fotografía generada con IA

Derechos Humanos en el Mundo

Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional se ofrece un análisis de las iniciativas, leyes o informes realizados en diferentes países, con el fin de observar coincidencias regionales que sumen valiosas aportaciones respecto a la defensa y protección de los derechos humanos.

En el transcurso del mes destacó la firma de acuerdos liderados por las defensorías de Brasil, Colombia y Portugal. Respecto a Brasil, la Defensoría Pública Federal y el Ministerio de Defensa Pública de Paraguay firmaron un memorándum para intercambiar información y establecer una coordinación de acciones en la protección de los derechos de los pueblos originarios, así como de niñas, adolescentes y mujeres. Por su parte, la Defensoría de Colombia sostuvo una reunión con la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de fortalecer las capacidades de jueces y magistrados en materia de derechos humanos. Por otro lado, la Defensoría del Pueblo de Portugal participó en el Nuevo Pacto de la Unión Europea (UE) sobre Migración y Asilo, donde se abordaron los derechos de las personas en contexto de movilidad.

Otro tema destacado fue la protección de los derechos de las mujeres. Mientras que la Defensoría de Perú realizó una investigación sobre un proceso administrativo que vulneró el derecho al debido proceso de un par de solicitantes por maternidad, la Defensoría de Colombia reafirmó su compromiso con la defensa de los derechos de las mujeres en el deporte, por lo cual instó a las autoridades, clubes y federaciones a que adapten medidas que garanticen la equidad de género en el futbol colombiano.

Por otro lado, se publicaron diversas noticias a favor del respeto y garantía de los derechos humanos de grupos vulnerables. Cabe destacar a la Defensoría de Ecuador por su defensa del acceso al servicio de salud y una atención integral para la población del cantón Isabela. En el caso de Brasil, anunció una ordenanza para establecer el Programa Nacional de Acogida de Brasileños Repatriados. En Europa destacó el Defensor del Pueblo de Letonia por solicitarle al Ministerio de Bienestar el restablecimiento del apoyo económico para quienes hayan cumplido su labor con la defensa de la nación, de modo que puedan continuar sus estudios.

En la última sección se encuentran las acciones realizadas por las Defensorías de Bolivia, Argentina y Austria (Tirol). Mediante sus pronunciamientos y su rol activo observamos varias maneras de defender y coordinarse con otras instancias gubernamentales en la observancia y cumplimiento del libre ejercicio de los derechos humanos.

FIRMA DE ACUERDOS Y REUNIONES

BRASIL

La Defensoría Pública Federal y el Ministerio de Defensa Pública de Paraguay firmaron un memorándum de entendimiento para implementar prácticas de cooperación entre ambos países. El objetivo es intercambiar información a fin de proteger los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad, tales como los pueblos originarios, niñas, adolescentes y mujeres.

DPU
DEFENSORIA PÚBLICA DA UNIÃO

Más información: https://goo.su/qvU4z

COLOMBIA

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

La Defensora del Pueblo se reunió con la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de consolidar la colaboración en proyectos institucionales que fortalezcan las capacidades de jueces y magistrados en materia de derechos humanos y el acceso a la administración de justicia en los territorios. Los principales temas abordados fueron la protección de los derechos en medios digitales, jurisdicción agraria, defensa pública, justicia restaurativa para adolescentes y justicia especializada en género.

Más información: https://goo.su/CnPtz

PANAMÁ

Los efectos del cambio climático se visibilizan cada vez más en tiempos recientes; así ocurre con el incremento del nivel del mar, el cual provocó que, en mayo de 2024, 268 familias de la isla de Gartí Sugdup tuvieran que mudarse a tierra firme. Por esta razón, la Defensoría del Pueblo y el Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales firmaron un convenio para monitorear la movilización y el asentamiento de dicha comunidad en su nuevo espacio habitable mediante un enfoque social, cultural, de derechos humanos y adaptabilidad, en búsqueda de garantizar el respeto y ejercicio de tales derechos. Asimismo, buscan asentar las bases para documentar ese proceso y que sirva de guía ante posibles casos futuros.

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Más información: https://goo.su/fw1PrFz

PORTUGAL

PROVEDOR DE JUSTIÇA
Na defesa dos Cidadãos.

Entre el 5 y 6 de febrero, la Defensoría del Pueblo de Portugal participó en una reunión para debatir el Nuevo Pacto de la Unión Europea sobre Migración y Asilo. Durante el evento abordaron los derechos de las personas en contexto de movilidad, destacando los procedimientos de asilo, incluso el retorno adecuado a sus países de origen. De igual manera, se promovió la cooperación y el intercambio de experiencias sobre el funcionamiento y el mandato de las instituciones defensoras de derechos humanos en estos temas.

Más información: https://goo.su/Y51sr95

DERECHOS DE LAS MUJERES

PERÚ

Un par de docentes de la región de Ucayali acudieron a la Defensoría del Pueblo de Perú porque padecieron la vulneración de su derecho al debido proceso de solicitudes por maternidad. Al respecto, la Defensoría del Pueblo realizó una investigación a partir de la cual observó varias irregularidades en la recepción de documentos. Por esta razón, le solicitó a EsSalud Ucayali la adopción de medidas inmediatas, como la garantía total de la recepción de todas las solicitudes de subsidio por maternidad, sin distinción, y la capacitación del personal en torno al cumplimiento de la normativa vigente, para evitar prácticas violatorias de derechos humanos.

Más información: https://goo.su/RZIlu7L

COLOMBIA

Si bien ha habido avances en la consolidación de la liga de futbol femenina en Colombia, aún persiste la discriminación hacia las mujeres en el deporte debido a la desigualdad económica y los estereotipos de género. En ese contexto, la Defensoría del Pueblo reafirmó hizo un llamado a las autoridades, clubes y federaciones para que adopten medidas que garanticen la equidad de género en el fútbol colombiano.

Más información: https://goo.su/N5HHd

DERECHOS DE GRUPOS VULNERABLES

ECUADOR

Desde 2019, la Defensoría del Pueblo ha llevado a cabo diversas acciones y ha exhortado a varias autoridades gubernamentales para impulsar la protección de los derechos humanos en las Islas Galápagos. En esta ocasión, en febrero de 2025 presentó una demanda de acción de protección en contra del ministerio de Salud Pública (MSP), con el fin de garantizar el acceso al servicio de salud, una atención integral y de calidad para la población del cantón Isabela. Se contempla la construcción de un hospital, que permita otorgar una atención más rápida en partos; la implementación de una clínica móvil de traumatología y la presencia de un psiquiatra. Las medidas en su conjunto buscan promover bienestar y el derecho a una vida digna.

Más información: https://goo.su/g79b

BRASIL

En tiempos recientes, la deportación y el regreso de personas en contexto movilidad han aumentado por diversas razones, entre ellas la discriminación y los discursos de odio emitidos en los países de llegada. Por esa razón, el Defensor General del Pueblo anunció una ordenanza para establecer el Programa Nacional de Acogida de Brasileños Repatriados. El objetivo es garantizar el acceso a una justicia plena y gratuita, que considere los aspectos jurídicos, económicos, sociales y culturales.

Más información: https://goo.su/BadQ

LETONIA

El Defensor del Pueblo se pronunció sobre la situación de las pensiones de supervivencia. Para la institución nacional de derechos humanos es fundamental el derecho al acceso a un apoyo económico destinado a las personas que no ha cumplido 24 años, en especial para quienes han perdido un familiar activo económicamente, además de los que se encuentren estudiando tiempo completo en colegios o universidades, así como quienes realicen su servicio militar. En este sentido, le solicitó al Ministerio de Bienestar que restablezca el apoyo para quienes hayan cumplido su labor con la defensa de la nación a fin de que continúen sus estudios.

Más información: https://goo.su/wh8JI9x

DIVERSAS ACCIONES

BOLIVIA

A mediados de enero de 2025, una persona fue señalada como presunta responsable de actos ilícitos, y fue expuesta en varios medios de comunicación, lo que transgredió su derecho a la privacidad. Por esta razón, la Defensoría del Pueblo presentó, en la Sala Constitucional del Tribunal Departamental de Justicia, una acción de Protección de Privacidad. Posteriormente se logró un resultado a favor de la víctima, un acontecimiento que marca un hito en la protección de los derechos humanos respecto al principio de presunción de inocencia.

Más información: https://goo.su/9CJaF

ARGENTINA

La Defensoría del Pueblo de la Nación inició una investigación por las crecientes quejas relacionadas con el acceso a beneficios sociales, como jubilaciones y apoyo por hijo; de ahí que la Defensoría le recomendó a la Administración Nacional de la Seguridad Social que revise su proceso administrativo sobre el requisito de la verificación de la residencia y permanencia de las personas solicitantes. Recomendó que sean flexibles y admitan varios medios probatorios de residencia o permanencia, pues toda persona en el país tiene derecho a la seguridad social.

Más información: https://goo.su/3zKdqm

AUSTRIA (TIROL)

El Defensor del Pueblo publicó su Plan de Necesidades y Desarrollo (2025-2035) donde contempla la importancia de una alimentación saludable, fomentar la actividad física regularmente, así como el cuidado y atención de la salud mental. El Defensor asumió su rol activo en los temas y expresó su apoyo a las y los tiroleses para que disfruten de dichos servicios en coordinación con diversas instituciones. El objetivo es analizar y enviar recomendaciones a distintos organismos gubernamentales para que establezcan un acceso efectivo al derecho a la salud mental, y a una alimentación adecuada.

Más información: https://goo.su/f6y72

Vinculación Internacional

MÉXICO Y ARGENTINA UNEN ESFUERZOS A TRAVÉS DE SU MECANISMO Y COMITÉ NACIONALES PARA PREVENIR Y ERRADICAR ACTOS DE TORTURA Y TRATOS CRUELES

El 13 de febrero, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) de México, y el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, de la República de Argentina, firmaron un Acuerdo Marco de Colaboración.

El objetivo de dicho convenio es fortalecer –mediante el intercambio de información, la capacitación, la asistencia técnica, entre otras actividades– la cooperación entre ambas instituciones, para prevenir la tortura y otros tratos crueles. Los acuerdos contemplados se desarrollarán durante los próximos dos años.

En el evento la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, resaltó la similitud que hay entre ambos países en cuanto a acciones que han violentado los derechos humanos –como la desaparición forzada, la detención ilegal y la tortura–, perpetradas por regímenes autoritarios. De ahí la relevancia de coordinar esfuerzos en la elaboración de programas de monitoreo que permitan detectar riesgos de tortura y malos tratos. Asimismo, es fundamental impulsar la capacitación de personas servidoras públicas, a fin de evitar prácticas que atenten contra la dignidad.

Por su parte, el presidente del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura de Argentina, Juan Manuel Irrazábal, indicó la relevancia de fortalecer las relaciones con instituciones protectoras de derechos humanos de diferentes países, para prevenir la tortura y los tratos crueles.

De esta manera, la CNDH refrenda su compromiso de sumar esfuerzos con instituciones nacionales e internacionales para prevenir y erradicar dichos actos violatorios de derechos humanos. Cabe resaltar que la cooperación internacional es una herramienta fundamental para generar transformaciones profundas en favor del reconocimiento y la garantía de los derechos fundamentales.

Más información: https://goo.su/AVGL6JC

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Recomendaciones

Durante febrero, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó 30 recomendaciones ordinarias por violaciones a los derechos humanos, 21 de ellas fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debido a que esa dependencia violó varios derechos humanos: a la protección de la salud, a la vida, al trato digno, al acceso a la información en materia de salud, a la afectación al proyecto de vida, a una vida libre de violencia obstétrica, al interés superior de la niñez, a la salud materna, al trato digno, entre otros.

Además, le envió 4 recomendaciones, también ordinarias, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), ya que esta dependencia cometió varias violaciones a los derechos humanos atribuibles a personal de esa institución, por ejemplo, a la protección de la salud, a una vida libre de violencia obstétrica, a la libertad y autonomía reproductiva, al acceso a la información en materia de salud y al proyecto de vida.

Asimismo, la CNDH le envió 4 recomendaciones a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, en torno a recursos de impugnación por la no aceptación, por parte de dicha fiscalía, de las recomendaciones 009/2023, 052/2023, 053/2023 y 058/2023 emitidas por la comisión estatal de derechos humanos de esa entidad federativ.

Acciones de inconstitucionalidad

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra legitimada para demandar, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la invalidez de las leyes que se expidan o que se

reformen y que se considere que violan los derechos humanos. Una vez que se publica la ley en el medio oficial de difusión del que se trate, la Comisión Nacional cuenta con un plazo de treinta días naturales para impugnar las normas que se estimen violatorias de derechos fundamentales.

En este sentido, este mes se aprobaron 8 demandas de acción de inconstitucionalidad, promovidas debido a que se transgreden los derechos a la seguridad jurídica, a la privacidad, a la intimidad, a la autorización o control judicial previo y principio de legalidad; el derecho a la libertad de trabajo, los principios de independencia del Poder Judicial y de estabilidad e inamovilidad judicial; los principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad y equidad tributaria y de legalidad; a la igualdad y no discriminación; a la libertad de reunión, y vulneran el principio de mínima intervención en materia penal *(ultima ratio)*.

Exhortos

El mes de febrero la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió un exhorto para la Fiscalía de Veracruz, mediante el cual le solicita aceptar y cumplir, en todos sus términos, la *Recomendación 010/2025*, esto por irregularidades en la investigación de la desaparición de una persona en esa entidad de la República Mexicana. En dicha recomendación se acreditaron violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica; al acceso a la justicia y al derecho de toda persona a ser buscada.

Pronunciamientos

La CNDH publicó un pronunciamiento en el mes. En él, este Organismo Autónomo saluda el compromiso del Congreso de la Unión en favor de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. En este sentido, reconoce el compromiso del Congreso de la Unión sobre el cumplimiento de la obligación de armonizar la legislación interna conforme a lo dispuesto por el artículo 4, numeral 1, inciso b y 7 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Comunicados

Durante febrero, la CNDH emitió 9 comunicados. Entre estos destacan el 024/2025, en el que esta Comisión señala que inició una queja de oficio por el fallecimiento de una mujer en el Cefereso femenil 16 del estado de Morelos. También resalta el comunicado 025/2025, en el cual la CNDH y la Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa) refrendan un convenio de colaboración para proteger, promover y difundir los derechos humanos.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 010/2025

SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A LA *RECOMENDACIÓN 058/2023* EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA

La CNDH le envió una recomendación a Verónica Hernández Giadáns, fiscal general del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que se vulneró el derecho humano a la seguridad jurídica de acceso a la justicia y el derecho de toda persona a ser buscada. La CNDH recomendó que instruyan a quien corresponda para que emita la aceptación en todos sus términos de la *Recomendación 058/2023* de la Comisión Estatal, y se informe a esta Comisión Nacional. Dicha aceptación deberá ser integral y enfática para asumir el compromiso de cumplimiento a los puntos recomendatorios determinados. Asimismo, solicitó que emitan una circular, dirigida al personal de la FGEV, mediante la cual se les instruya a cumplir en tiempo y forma la *Recomendación 058/2023*.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 011/2025

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a los derechos humanos atribuibles a personal médico del Hospital General Regional No. 1 del IMSS, en Chihuahua, Chihuahua. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y le proporcionen a una de ellas la atención psicológica y/o tanatológica que requiera. Además, solicitó que impartan un curso en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección de la salud, a la vida, al acceso a la información en materia de salud, así como sobre el tratamiento en el manejo en los términos de la Guías de Práctica Clínica IMSS-104-08 Prevención, Diagnóstico y Manejo de las Úlceras por Presión en el adulto.

Conoce más

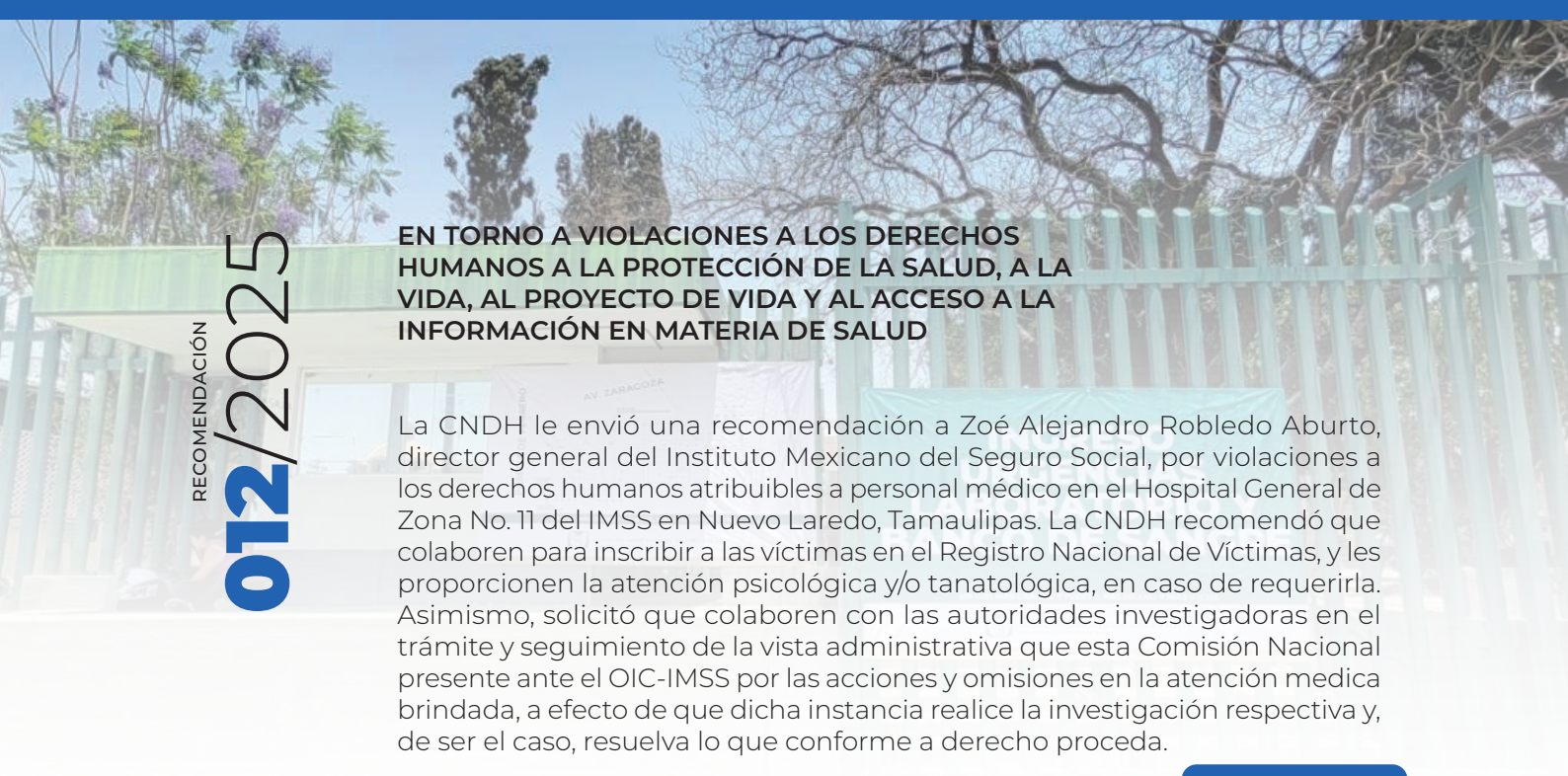

RECOMENDACIÓN 012/2025

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL PROYECTO DE VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a los derechos humanos atribuibles a personal médico en el Hospital General de Zona No. 11 del IMSS en Nuevo Laredo, Tamaulipas. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen la atención psicológica y/o tanatológica, en caso de requerirla. Asimismo, solicitó que colaboren con las autoridades investigadoras en el trámite y seguimiento de la vista administrativa que esta Comisión Nacional presente ante el OIC-IMSS por las acciones y omisiones en la atención medica brindada, a efecto de que dicha instancia realice la investigación respectiva y, de ser el caso, resuelva lo que conforme a derecho proceda.

Conoce más

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD Y AL DAÑO AL PROYECTO DE VIDA

RECOMENDACIÓN 013/2025

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a los derechos humanos atribuibles a personal del Hospital General Regional No. 1, Unidad Morelos, y del servicio de Oncología Médica de la Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 33, ambos del IMSS, en Chihuahua, Chihuahua. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen la atención psicológica, psiquiátrica y/o tanatológica que se requiera. Además, solicitó que impartan un curso en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho de protección a la salud.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 014/2025

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a los derechos humanos atribuibles a personal del Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 7 del IMSS, en Huatabampo, Sonora. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica, en caso de que la requieran. Asimismo, solicitó que cooperen con las instancias investigadoras en el trámite y seguimiento de la carpeta de investigación iniciada en contra de las personas responsables, y que le informen a esta Comisión Nacional las acciones de colaboración que efectivamente se realicen. Además, recomendó que impartan un curso en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección a la salud, así como la debida observancia y contenido de las Normas Oficiales Mexicanas citadas en el cuerpo de esta recomendación.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 015/2025

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a los derechos humanos atribuibles a personal médico del Hospital General de Zona No. 11 del IMSS, en Piedras Negras, Coahuila. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica, si la requieren. Además, solicitó que emitan una circular en la que instruyan al personal directivo y al personal médico adscrito a los servicios de Urgencias Obstétricas y de Ginecología y Obstetricia del HGZ No. 11 para que adopten medidas efectivas de prevención que permitan garantizar que no se repitan los hechos que motivaron la presente recomendación.

Conoce más

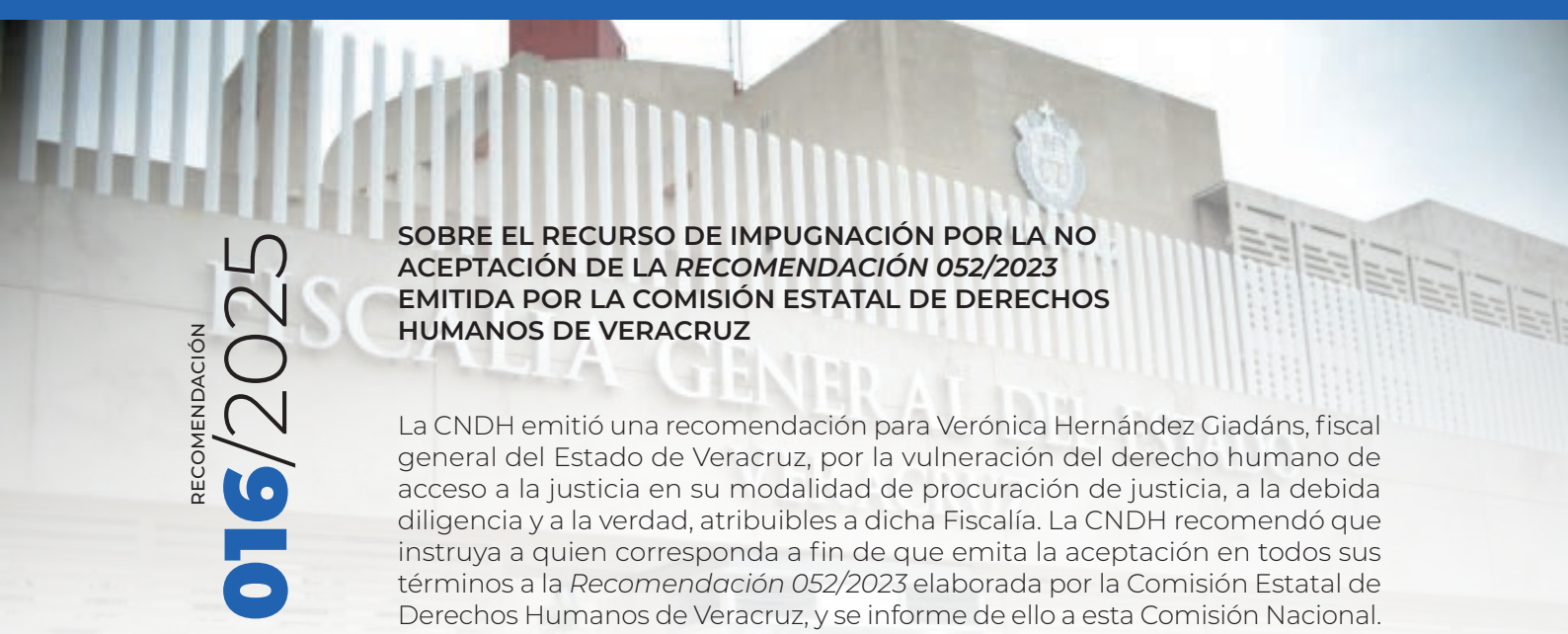

RECOMENDACIÓN **016**/2025

SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA *RECOMENDACIÓN 052/2023* EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ

La CNDH emitió una recomendación para Verónica Hernández Giadáns, fiscal general del Estado de Veracruz, por la vulneración del derecho humano de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, a la debida diligencia y a la verdad, atribuibles a dicha Fiscalía. La CNDH recomendó que instruya a quien corresponda a fin de que emita la aceptación en todos sus términos a la *Recomendación 052/2023* elaborada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, y se informe de ello a esta Comisión Nacional. Dicha aceptación deberá ser integral y enfática para asumir el compromiso de cumplimiento a los puntos recomendatorios primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, determinados en dicha recomendación. En caso de que persista la negativa de aceptarla, esta CNDH remitirá copia de la presente recomendación a la Comisión Estatal, a fin de que requiera a la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para que funde, motive y haga pública su negativa de aceptación a la *Recomendación 052/2023,* y le solicite a la Legislatura de esa entidad federativa su comparecencia ante dicho órgano legislativo.

Conoce más

RECOMENDACIÓN **017**/2025

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, A LA LIBERTAD Y AUTONOMÍA REPRODUCTIVA, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD Y AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH le envió una recomendación a Martí Batres Guadarrama, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, debido a violaciones a los derechos humanos atribuibles a personal médico del ISSTE: del Centro de Medicina Familiar de Azcapotzalco; de la Clínica de Especialidades “Dr. Alberto Pisanty Ovadia” y del Hospital General Tacuba, todos en la Ciudad de México. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, impartan un curso de capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con los derechos humanos señalados en esta recomendación, así como la debida observancia y contenido de las Normas Oficiales Mexicanas, Guías de Práctica Clínica y Lineamientos Técnicos citadas también en esta Recomendación.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 018/2025

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SALUD MATERNA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y AL DAÑO AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les brinden la atención psicológica que requieran, colaboren con las autoridades en el seguimiento de la investigación e impartan un curso de sensibilización con la finalidad de ofrecer una atención médica integral con calidad desde una perspectiva de género, bajo el reconocimiento de los derechos humanos, dirigido al personal médico adscrito al servicio de consulta externa de Medicina Familiar de la UMF No. 09.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 019/2025

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SALUD MATERNA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, y para Eliud Felipe Aguirre Vázquez, secretario de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza, debido a violaciones a los derechos humanos, resultado de una inadecuada atención médica atribuible a personal del Hospital Rural Número 79 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Matamoros, Coahuila, y del Hospital General de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila, en Torreón, Coahuila. La CNDH recomendó que colaboren con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con el fin de emitir el dictamen correspondiente, ofrezcan la atención psicológica que sea requerida, impartan un curso de atención medica desde una perspectiva de género, y emitan una circular dirigida al servicio de Ginecología y Obstetricia y/o servicios homólogos del HG, que instruya a su personal médico a brindar una mejor atención médica.

Conoce más

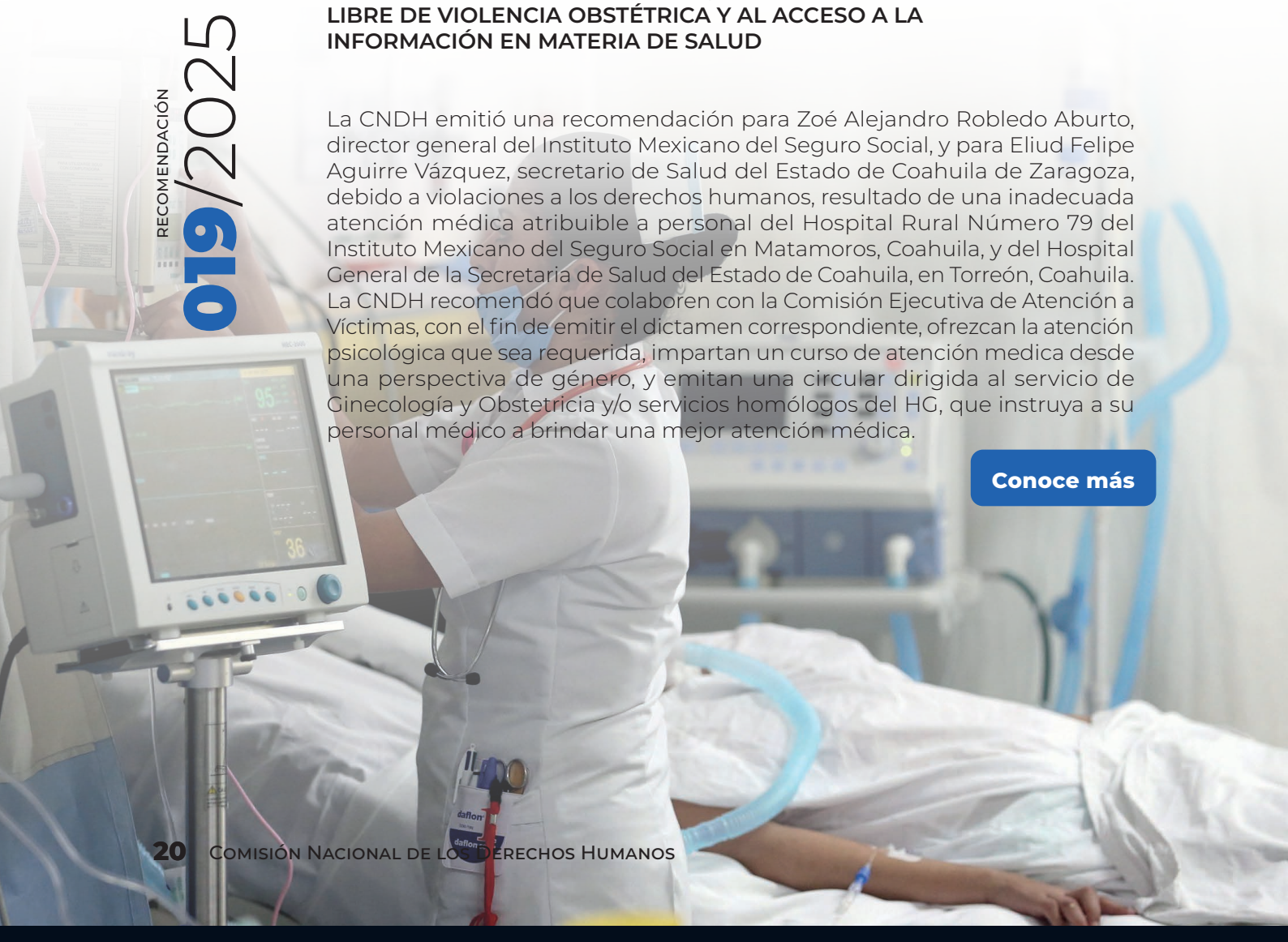

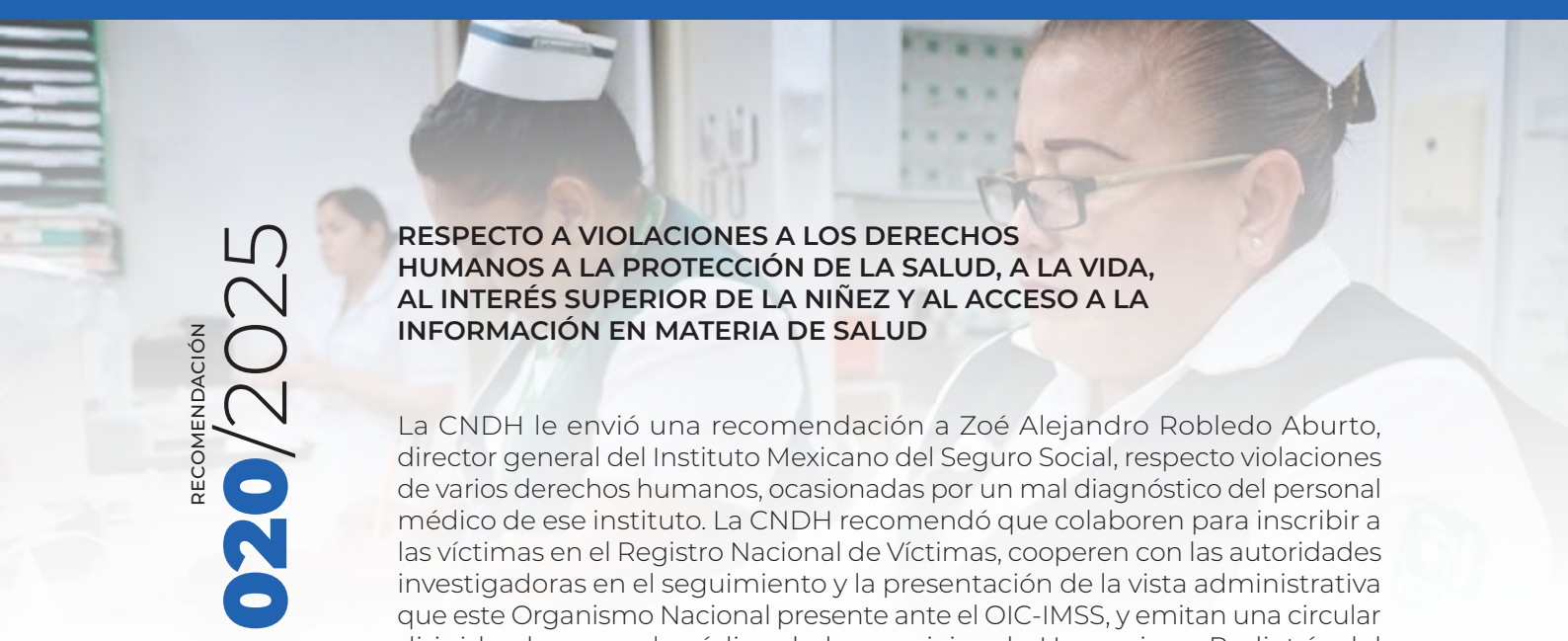

RECOMENDACIÓN 020/2025

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto violaciones de varios derechos humanos, ocasionadas por un mal diagnóstico del personal médico de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, cooperen con las autoridades investigadoras en el seguimiento y la presentación de la vista administrativa que este Organismo Nacional presente ante el OIC-IMSS, y emitan una circular dirigida al personal médico de los servicios de Urgencias y Pediatría del HGSMF-9 del IMSS en Apatzingán, Michoacán, que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones contenidas en la Guía Práctica en Sepsis en menores de edad, así como en la NOM-Del Expediente Clínico.

Conoce más

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SALUD, AL PROYECTO DE VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIAL DE SALUD

RECOMENDACIÓN 021/2025

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones de los derechos humanos atribuibles a un mal diagnóstico del personal médico de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les ofrezcan atención psicológica y/o médica según lo requieran, realicen las acciones y/o gestiones para que una de las víctimas acceda a una prótesis con las características idóneas, y emitan una circular dirigida al personal médico del servicio de Cirugía General del HGZ No. 3, en Quintana Roo, así como de los servicios de Urgencias y Cirugía General del HGZ No. 58 en el Estado de México, que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones contenidas en la GPC - DT de Fascitis Necrosante, en la GPC- DT mordedura por arañas venenosas y en la NOM - Del Expediente Clínico.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 022/2025

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a los derechos humanos atribuibles al personal médico de ese instituto. La CNDH recomendó inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, colaboren con las autoridades investigadoras en el trámite y seguimiento de la vista administrativa que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control Específico del IMSS, y que emitan una circular, dirigida a todo el personal médico de los Servicios de Urgencias y Nefrología del HGZ-13, que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión, en los temas de derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y a la información en materia de salud.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 023/2025

ENTORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones de los derechos humanos atribuibles a personal de Hospital General de Zona No. 24 del IMSS en la Ciudad de México. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Victimas, cooperen en el trámite y seguimiento del Expediente Administrativo de Investigación a fin de determinar lo que en derecho corresponda, e impartan un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionados con el derecho a la protección a la salud.

Conoce más

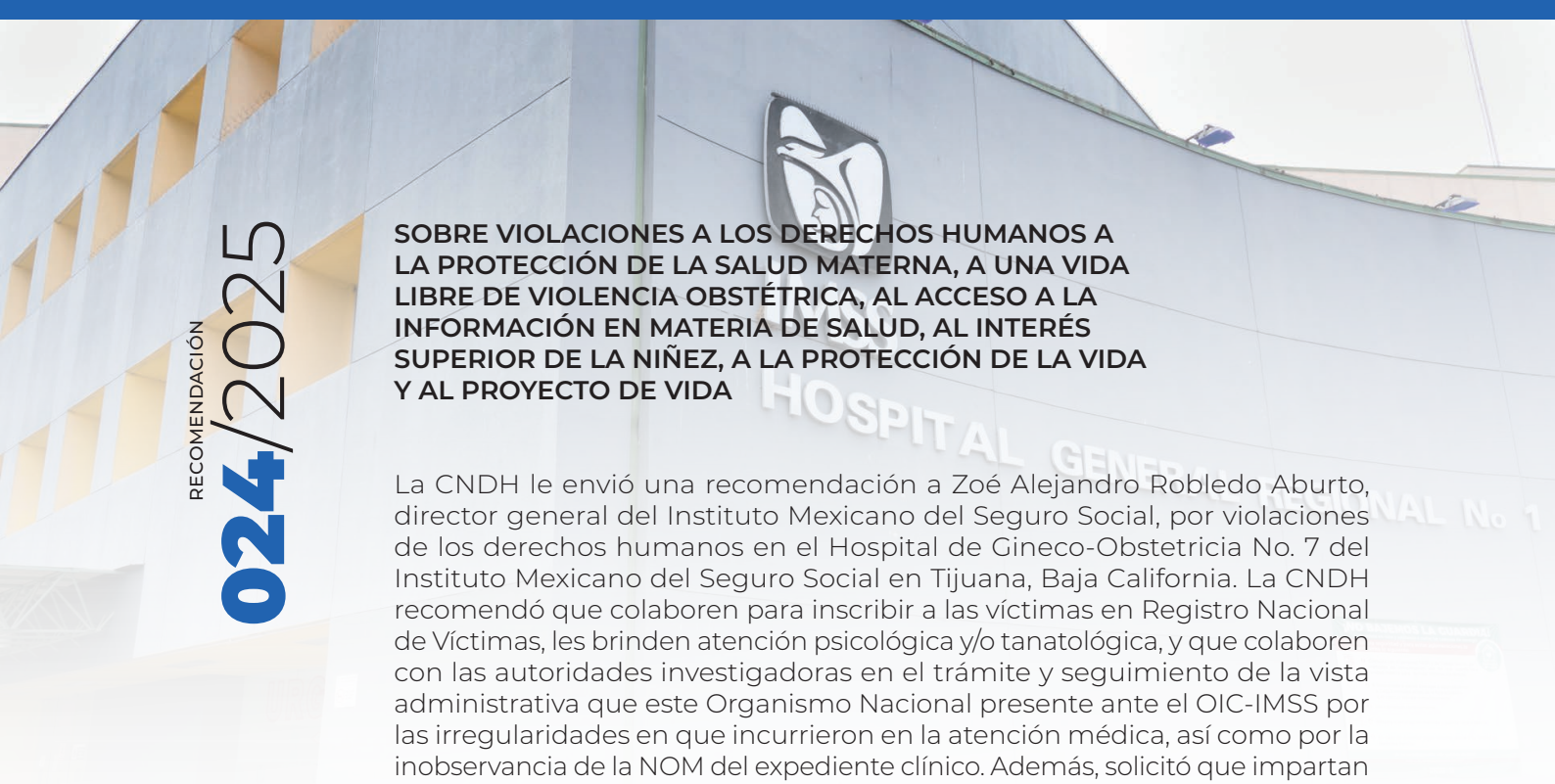

RECOMENDACIÓN **024**/2025

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MATERNA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones de los derechos humanos en el Hospital de Gineco-Obstetricia No. 7 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tijuana, Baja California. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en Registro Nacional de Víctimas, les brinden atención psicológica y/o tanatológica, y que colaboren con las autoridades investigadoras en el trámite y seguimiento de la vista administrativa que este Organismo Nacional presente ante el OIC-IMSS por las irregularidades en que incurrieron en la atención médica, así como por la inobservancia de la NOM del expediente clínico. Además, solicitó que impartan un curso de sensibilización con la finalidad de brindar una atención médica integral con calidad desde una perspectiva de género, bajo el reconocimiento de los derechos humanos.

Conoce más

RECOMENDACIÓN **025**/2025

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIAL DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a los derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas del Hospital General de zona con Medicina Familiar No. 1, en La Paz, Baja California Sur. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, solicitó que colaboren con las autoridades investigadoras en el seguimiento y presentación de la vista administrativa que este Organismo Nacional presente ante el OIC-IMSS, e impartan un curso en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con el derecho a la protección a la salud y al trato digno, en términos de la legislación nacional, así como la debida observancia y contenido de la NOM-Del Expediente Clínico y la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 026/2025

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Martí Batres Guadarrama, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con respecto a las violaciones de los derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas del Hospital General "Dr. Darío Fernández Fierro" en la Ciudad de México. La CNDH recomendó que les proporcionen a las víctimas atención psicológica y/o tanatológica, impartan un curso en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con los derechos a la protección a la salud y a la vida, y emitan una circular dirigida al personal médico de los servicios de Urgencias, Medicina Interna, Terapia Intensiva y Dermatología, que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones contenidas en la Guía de práctica Clínica.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 027/2025

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIAL DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a los derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas del Hospital Rural Prospera No.12 del IMSS en Zongolica, Veracruz. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica, e impartan un curso en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con el derecho a la protección de la salud, a una vida libre de violencia obstétrica, en términos de la legislación nacional; así como la debida observancia y contenido de la NOM-Para la atención de la mujer durante el embarazo, la NOM-Del Expediente Clínico, y la NOM-De educación en salud.

Conoce más

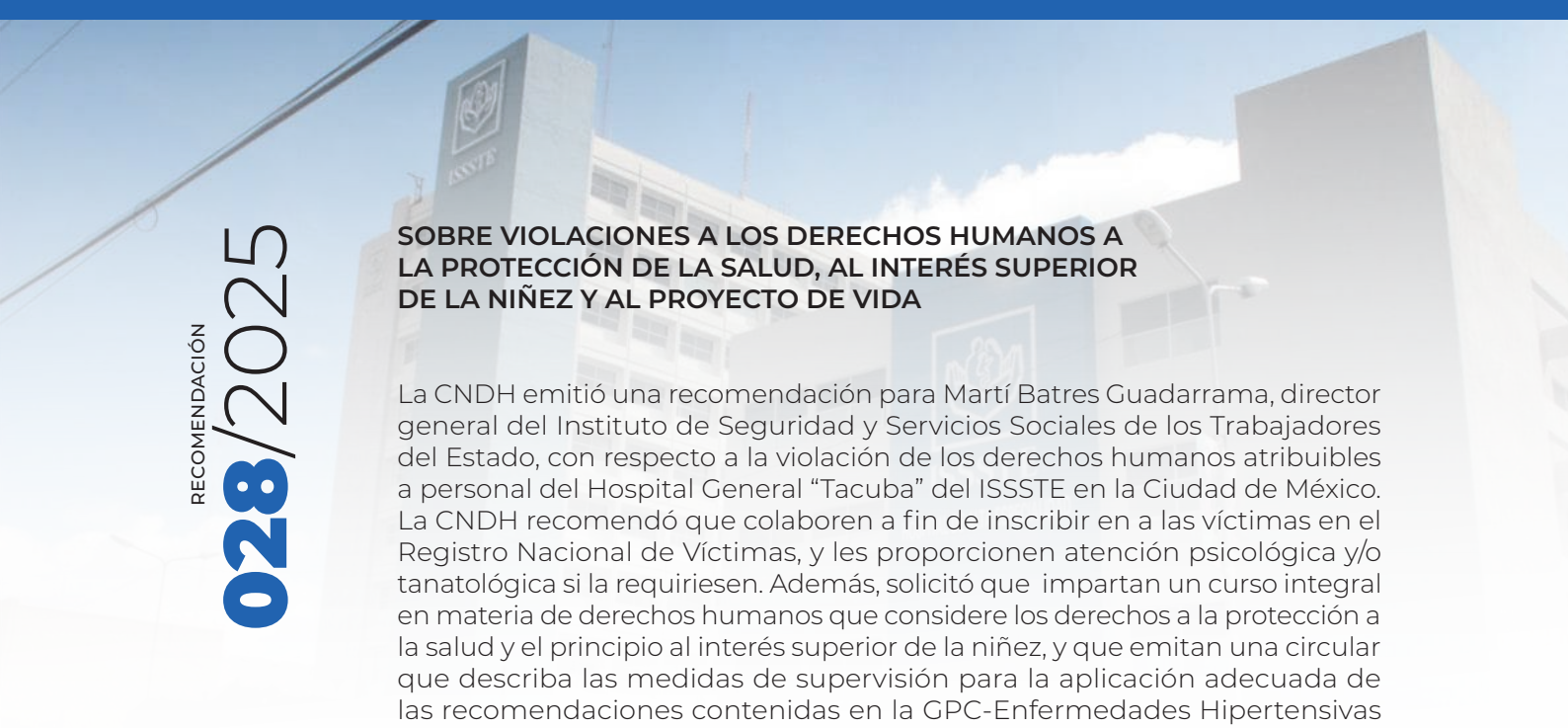

RECOMENDACIÓN 028/2025

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH emitió una recomendación para Martí Batres Guadarrama, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con respecto a la violación de los derechos humanos atribuibles a personal del Hospital General "Tacuba" del ISSSTE en la Ciudad de México. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir en a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica si la requiriesen. Además, solicitó que impartan un curso integral en materia de derechos humanos que considere los derechos a la protección a la salud y el principio al interés superior de la niñez, y que emitan una circular que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones contenidas en la GPC-Enfermedades Hipertensivas del Embarazo, la GPC-Preeclamsia y la GPC-Operación Cesárea, respecto al diagnóstico oportuno de esta patología en las personas pacientes y evaluación del bienestar fetal.

Conoce más

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL PROYECTO DE VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

RECOMENDACIÓN 029/2025

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a los derechos humanos atribuibles al personal del IMSS del Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio e la Fuente Narváez", en la Ciudad de México. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen atención médica, psicológica y de rehabilitación, según corresponda. Además, solicitó que colaboren con las autoridades investigadoras en la presentación y seguimiento de la vista administrativa que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS por los actos y/u omisiones precisadas en el cuerpo de la presente Recomendación, emitan una circular dirigida al personal médico del servicio de Traumatología y Ortopedia del UMAE-HTyO, que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones contenidas en la NOM-Del Expediente Clínico.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 030/2025

ENTORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y A LA LEGALIDAD

La CNDH le envió una recomendación a Javier Flores Saldívar, fiscal general del estado de Nuevo León. Recomendó que les ordenen a las autoridades de la Agencia Estatal de Investigaciones, que derivado de la prestación del servicio público para dar atención a la seguridad en Monterrey, Nuevo León, durante la jornada electoral del 2 de junio de 2024, se deberá hacer una entrega de cuentas por parte de los elementos que participaron, detallando la atención que brindaron, precisando nombre y grado de intervención y para la cual fueron encomendados; y que colaboren en el procedimiento que se inicie con motivo de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional presente ante la Visitaduría General de la FGJENL, en contra de las personas servidoras públicas involucradas y que resulten identificadas por su participación en los hechos que motivaron la emisión del presente pronunciamiento.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 031/2025

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a los derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, le proporcionen atención psicológica y/o tanatológica, y que Instruyan a quien corresponda, a fin de que colabore en el seguimiento del Expediente Administrativo, iniciado con motivo de la vista que este Organismo Nacional en ejercicio de sus atribuciones presentó ante el OIC-IMSS, por la inadecuada atención médica proporcionada, a fin de determinar lo que en derecho corresponda. La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a los derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, le proporcionen atención psicológica y/o tanatológica, y que Instruyan a quien corresponda, a fin de que colabore en el seguimiento del Expediente Administrativo, iniciado con motivo de la vista que este Organismo Nacional en ejercicio de sus atribuciones presentó ante el OIC-IMSS, por la inadecuada atención médica proporcionada, a fin de determinar lo que en derecho corresponda.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 032/2025

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a los derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, cooperen con las instancias investigadoras en el trámite y seguimiento de la Carpeta de Investigación iniciada en contra de las personas responsables, e impartan un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con los derecho humanos a la protección a la salud y a la vida, en términos de la legislación nacional.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 033/2025

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD

La CNDH emitió una recomendación dirigía a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a los derechos humanos en Unidad de Medicina Familiar No. 3 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica, impartan un curso integral un curso integral en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con el derecho a la protección a la salud, así como la debida observancia y contenido de la Guía de la Lesión Craneal, y que designen a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 034/2025

SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A LA *RECOMENDACIÓN 009/2023* EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, VULNERANDO EL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA

La CNDH le envió una recomendación a Verónica Hernández Giadáns, fiscal general del estado de Veracruz, por la no aceptación de la *Recomendación 009/2023*, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. La CNDH recomendó que instruyan a quien corresponda para que se pronuncie sobre la aceptación en todos sus términos de la Recomendación 009/2023 emitida por la Comisión Estatal, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento, y que emitan una circular, dirigida al personal de la FGEV, mediante la cual se les instruya a cumplir en tiempo y forma dicha recomendación, así como colaborar con la Comisión Estatal en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la FGEV con motivo de la acreditación a violaciones de derechos humanos.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 035/2025

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHO HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a los derechos humanos atribuibles a personal del Hospital General de Zona Número 197 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Texcoco, Estado de México. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica, y que cooperen con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la vista administrativa que esta Comisión Nacional presentará ante el OIC-IMSS, por las omisiones o acciones en las que incurrieron. Además, solicitó que impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionado con el derecho a la protección a la salud.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 036/2025

RESPECTO A VIOLACIONES AL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN

La CNDH emitió una recomendación para Martí Batres Guadarrama, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con respecto a violaciones a los derechos humanos adjudicados a personal Hospital General "Dr. Valentín Gómez Farías" del ISSSTE, en Zapopan, Jalisco. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica, y emitan una circular dirigida al personal médico de los servicios de Urgencias, Medicina Interna, Cirugía General, Cirugía Plástica, Urología y Proctología, del HG "Dr. Valentín Gómez Farías", que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones contenidas en la GPC- de Fascitis Necrosante, la GPC- de Sepsis Grave y Choque Séptico en el Adulto, la NOM-del Expediente Clínico; la NOM-027, Regulación de los servicios de salud y la NOM- Residencias Médicas.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 037/2025

ENTORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIAL DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a los derechos humanos atribuibles al personal médico del Hospital General de Zona con Unidad de Medicina Familiar No. 29, del IMSS, en la Ciudad de México. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica, e implementen un curso en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionado con el derecho a la protección a la salud, a la debida observancia y el contenido de la NOM-Del Expediente Clínico; Guía de Herida Quirúrgica de Abdomen; y Guía Choque Séptico.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 038/2025

SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A LA *RECOMENDACIÓN 053/2023* EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD, QUE DERIVÓ EN LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN SU MODALIDAD DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA VERDAD Y AL DERECHO DE TODA PERSONA A SER BUSCADA

La CNDH le envió una recomendación a Verónica Hernández Giadáns, fiscal general del Estado de Veracruz por la no aceptación por parte de la Fiscalía General del Estado de Veracruz a la *Recomendación 053/2023,* emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. La CNDH recomendó que instruyan a quien corresponda para que se emita la aceptación a la *Recomendación 053/2023* expedida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. Dicha aceptación deberá ser integral y enfática para asumir el compromiso de cumplimiento a los puntos recomendatorios determinados en dicha recomendación; y que emitan una circular, dirigida al personal de la FGEV, mediante la cual se les instruya cumplir en tiempo y forma la *Recomendación 053/2023,* así como colaborar con la Comisión Estatal en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la FGEV con motivo de la acreditación a violaciones de derechos humanos.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 039/2025

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a los derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de que inscriban a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen atención psicológica y/o tanatológica, y colaboren con las autoridades investigadoras en el seguimiento y presentación de la vista administrativa que este Organismo Nacional presente ante el Órgano Interno de Control-IMSS, por las omisiones o acciones en las que se incurrió, con el fin de que, de ser el caso, se realice la investigación respectiva y resuelva lo conducente, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas..

Conoce más

ACCIONES DE **INCONSTITUCIONALIDAD**

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS DURANTE FEBRERO DE 2025

Durante este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 8 demandas de acción de inconstitucionalidad, a través de las cuales se impugnaron 10 normas generales.

- El 10 de febrero de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 29/2025, promovida en contra de los artículos 11, fracción XXXIII, 17, inciso A), fracción XXX, 23, fracción XIII, en la porción normativa "intervención de comunicaciones privadas, localización geográfica en tiempo real", 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo. Lo anterior, al apreciar que se quebrantan los derechos a la seguridad jurídica, a la privacidad, a la intimidad, a la autorización o control judicial previo y principio de legalidad.

- El 13 de febrero de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 30/2025, promovida en contra del artículo 94 exclusivamente en las partes y porciones normativas "y de la Federación", "No podrán, en ningún caso, aceptar ni desempeñar empleo, cargo, o comisión de la Federación y de las entidades federativas, municipios, o de particulares, salvo los cargos no remunerados en asociaciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia." y "se suspenderá el haber de retiro o en su caso", de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Dicha demanda se promovió al apreciar que se contraviene el derecho a la libertad de trabajo; principios de independencia del Poder Judicial y de estabilidad e inamovilidad judicial.

- El 17 de febrero de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción

de inconstitucionalidad 31/2025, promovida en contra de los artículos 11, fracciones II, en las porciones normativas "La ampliación y saneamiento de las poblaciones" y "así como el establecimiento, funcionamiento o mantenimiento de éstos evitando su abandono o suspensión", III, V, VIII, XI, XV y XXV, en la porción normativa "o privada", y 21, en la porción normativa "V, VIII, X", de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal y Limitación de Dominio del Estado de Quintana Roo; ello, al entender que se transgreden los derechos a la seguridad jurídica y de propiedad privada; principio de legalidad.

- El 17 de febrero de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 32/2025, promovida en contra de diversas disposiciones de dos Leyes de ingresos municipales del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025, pues se estima que se incumplió el derecho a la seguridad jurídica; principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad y equidad tributaria y de legalidad.

- El 24 de febrero de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 33/2025, promovida en contra de los artículos 50, 51 y 131, fracciones II, IV y VI, de la Ley Número 230 de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que se viola el derecho a la seguridad jurídica y principios de legalidad y de taxatividad aplicable en derecho administrativo sancionador.

- El 24 de febrero de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 34/2025, promovida en contra de Leyes de ingresos de 2 municipios del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025, pues se transgreden los derechos a la seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación; libertad de reunión; principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad y equidad tributaria y de legalidad.

- El 26 de febrero de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 35/2025, promovida en contra de los artículos 10, en la porción normativa "ni declarar en un procedimiento penal sobre cualquier dato o circunstancia relacionada con el ejercicio de sus funciones"; 34, fracción IV; 37; 72, fracción VIII; 113, fracción I, letra d, y 133, fracciones II, IV y VI, de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Chiapas; esto debido a que violentan los derechos a la seguridad jurídica y de igualdad y no discriminación; principios de legalidad y de taxatividad aplicable en derecho administrativo sancionador.

- El 28 de febrero de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 36/2025, promovida en contra de los artículos 162 BIS y 182, primer párrafo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ya que se advierte que vulneran el principio de mínima intervención en materia penal *(ultima ratio)*.

EXHORTOS

CNDH EXHORTA A FISCALÍA DE VERACRUZ ACEPTAR RECOMENDACIÓN DE LA CEDH

El 15 de agosto de 2018, la Comisión de Derechos Humanos de Veracruz atendió una queja que presentaron las víctimas debido a irregularidades al integrar la carpeta de investigación, iniciada en julio de ese año, por la desaparición de su familiar.

Una vez integrado el expediente, la CEDH emitió la *Recomendación 058/2023* para la Fiscalía General de Veracruz, misma que no fue aceptada bajo el argumento de que se habían realizado múltiples diligencias dentro de la carpeta de investigación encaminadas al esclarecimiento de los hechos y a la localización la víctima. Ante la negativa, las víctimas acudieron a la CNDH para presentar un Recurso de Impugnación.

Luego de analizar el caso, esta Comisión Nacional emitió la *Recomendación 010/2025* para la Fiscalía de Veracruz, toda vez que confirmó la vulneración a los derechos humanos a la seguridad jurídica; al acceso a la justicia, en su modalidad de procuración de justicia, y al derecho de toda persona a ser buscada –que previamente había determinado su similar en el estado de Veracruz–, atribuible a personas servidoras públicas de esa dependencia.

De igual forma, acreditó la falta de exhaustividad en la investigación de los hechos, así como la ausencia de acciones suficientes, urgentes y eficaces para determinar la verdad histórica sobre la desaparición de la víctima, por lo cual le solicitó a la persona titular de la Fiscalía de Veracruz aceptar en todos sus términos la recomendación emitida por la Comisión Estatal y exhortar al personal de esa Fiscalía a cumplir en tiempo y forma el instrumento recomendatorio señalado.

La *Recomendación 010/2025* ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web de la CNDH: https://www.cndh.org.mx

Más información: https://goo.su/vtSN

PRONUNCIAMIENTOS

PRONUNCIAMIENTO 003/2025
LA CNDH SALUDA EL COMPROMISO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reconoce el compromiso del Congreso de la Unión referente al cumplimiento de la obligación de armonizar la legislación interna conforme a lo dispuesto por el artículo 4, numeral 1, inciso b y 7 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, al haber presentado una iniciativa y analizado la minuta que adiciona el párrafo tercero del artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, incluyendo a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la adopción de medidas de acción afirmativa que permitan una efectiva inclusión de este sector de la población en igualdad de condiciones con sus pares sin discapacidad.

En este sentido, nos congratulamos de que la Comisión de Bienestar del Senado haya aprobado por unanimidad el proyecto de reforma al cuarto párrafo del artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.

Apoyamos estas acciones del Legislativo porque encuadran con el trabajo que esta CNDH realiza desde el 25 de octubre de 2022, a partir de la creación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD), para impulsar y promover la armonización legislativa con el fin de que las leyes abarquen el máximo de protección de los derechos humanos de las ciudadanas y ciudadanos.

El objetivo del Mecanismo es contribuir a salvaguardar los derechos humanos de las personas con discapacidad mediante tres ejes centrales: protección, promoción y supervisión. Para cumplir tal fin, el Mecanismo realiza actividades de capacitación, asesoría jurídica, análisis legislativo, evaluación de políticas públicas, supervisión, promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad.

En ese contexto, las infancias, juventudes, y las personas con discapacidad constituyen un tema central de atención en los trabajos de esta Comisión Nacional.

Este Organismo Nacional exhorta a los congresos, y gobiernos estatales y municipales a armonizar sus leyes y reglamentos, así como a adecuar sus programas, a efecto de garantizar un impacto positivo en las políticas públicas que implementen y, con ello, lograr la plena inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad a un Estado de bienestar.

Más información: https://goo.su/U6UjyMo

Comunicados

Fotografía de la web

024/2024
CNDH inicia queja de oficio por fallecimiento de una mujer en el Cefereso femenil 16 del estado de Morelos

El 6 de febrero de 2025 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tuvo conocimiento de la muerte de una mujer colombiana privada de su libertad en el Cefereso CPS Femenil N.o 16, en Coatlán del Río, Morelos, por lo que inició una queja de oficio con el objetivo de esclarecer presuntas violaciones a derechos humanos, verificar que se activaran los protocolos correspondientes para atender el caso, que se diera acompañamiento a sus familiares y se investigara lo ocurrido; esto en coordinación con autoridades de Prevención y Reinserción Social, así como del Consulado de Colombia en México.

Cabe destacar que en seguimiento de la situación que prevalece y que es de suma importancia para la CNDH, personal de la Tercera Visitaduría General ha hecho varias visitas al Cefereso 16, la última el 20 de enero de este año. Incluso, a través de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, estuvo presente, de manera virtual, en la audiencia que tuvo lugar el 12 de noviembre del año pasado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la Ciudad de Washington, Estados Unidos.

En esa ocasión, la CNDH lamentó profundamente que continúen ocurriendo decesos de mujeres, y resaltó que de las 16 recomendaciones formuladas, todas aceptadas, de 9 se tienen pruebas de cumplimiento total, de 3 se tienen pruebas de cumplimiento parcial y las 4 restantes, aunque han sido aceptadas, permanecen sin pruebas de cumplimiento.

De ahí la importancia de seguir desplegando una gran articulación interinstitucional, de tal modo que la vida de las mujeres recluidas sea una vida libre de violencia, se garantice la comunicación con sus seres queridos, reciban la atención médica que necesiten, puedan desarrollarse profesionalmente, y, lo más importante, que cuenten con las herramientas necesarias para reinsertarse de manera integral en la sociedad, una vez cumplida su sentencia.

https://goo.su/2DfK7cf

Fotografía CNDH

025/2025
CNDH y DEFENSA refrendan Convenio de Colaboración para proteger, promover y difundir los derechos humanos

La maestra Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los derechos Humanos (CNDH), y el general Ricardo Trevilla Trejo, titular de la Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa), firmaron un Convenio General de Colaboración para conjuntar esfuerzos en la atención, respeto, promoción, investigación académica, capacitación y profesionalización en materia de derechos humanos. Dicho convenio consolida las relaciones previas entre la CNDH y la Defensa, mismas que no son de complicidad, ni de encubrimiento, sino de concurrencia de esfuerzos para servir mejor al pueblo.

La maestra Rosario Piedra reconoció la voluntad del titular de la Secretaría de la Defensa Nacional para seguir avanzando en el esfuerzo compartido de servir al pueblo, y subrayó la disposición de dicha institución para aceptar las recomendaciones emitidas por este organismo nacional, aun cuando no son vinculantes, así como para trabajar conjuntamente en la búsqueda de nuevas formas, nuevos protocolos de actuación y mejores prácticas que permitan evitar las violaciones a derechos humanos y, más aún, prevenirlas.

Además, expresó que actualmente no podemos obviar que el ideal de una sociedad más justa, más respetuosa de los derechos y más comprometida con la legalidad no podrá lograrse sin la participación de cada una de las personas que forman parte de la Defensa, que, hay que decirlo y reconocerlo –afirmó– es una de las instituciones pilares del Estado Mexicano.

Por su parte, el director de derechos humanos de la secretaría, el general Alfredo Piñeiro Escoto, dijo que los integrantes del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional fortalecerán, gracias al citado acuerdo, sus conocimientos en temas de derechos humano mediante cursos presenciales y en línea, conferencias y videoconferencias sobre temas de uso de la fuerza, libertad de expresión, derechos humanos de las mujeres, de las personas migrantes y de los pueblos y comunidades indígenas, entre otros.

Más información: https://goo.su/hP14

CNDH

MÉXICO

Defendemos al Pueblo

cndh.org.mx